



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

092-15

Salta, 06 ABR 2015
Expediente Nº 12.129/15

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicitando autorización para rendir en las Mesas Especiales de la primera semana del mes de Abril, adeudando tres (3) asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7º del Reglamento de Alumnos de ésta Facultad (Anexo I de la Resolución CD Nº 519/09 y modificatorias, expresa:

"ARTÍCULO 7º:

Para el caso de alumnos de la carrera de Nutrición que adeuden hasta dos asignaturas y que se encuentran en condiciones de cursar la asignatura "Práctica Integral", se constituirán las Mesas Especiales en la primera semana del mes de Abril, debiendo ser solicitadas hasta 7 (siete) días corridos posteriores al Turno de Examen Febrero - Marzo."

Que mediante Despacho Nº 27/15, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, sugiere otorgar prórrogas de regularidades de asignaturas de las carrera de Nutrición, a los alumnos Nilda Beatriz MARCHEN y Gonzalo Daniel VELASQUEZ.

Que asimismo, la Comisión citada emite el Despacho 28/15, por el cual se sugiere autorizar las solicitudes de constitución de mesas especiales en la primera semana de Abril, presentadas por los alumnos OCHOA MARTÍNEZ, CHÁVEZ, DÍAZ FRANCO, MARCHEN y VELASQUEZ.

Que ante la proximidad de la constitución de las Mesas Especiales, es necesario emitir la presente Resolución, Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad.

LF
A



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

092-15

Salta, **06 ABR 2015**
Expediente Nº 12.129/15

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar en carácter de excepción al Reglamento de Alumnos de ésta Facultad, la constitución de Mesas Especiales en la primera semana del mes de Abril 2015, para los alumnos de la Carrera de Nutrición que adeuden hasta 3 (tres) asignaturas y que se encontrarían en condiciones de cursar la asignatura "Práctica Integral", según se detalla a continuación:

| Nº | ALUMNAS | L.U. | MATERIAS |
|----|-----------------------------------|--------|---|
| 1 | OCHOA MARTINEZ, Marisol Alejandra | 612037 | <ul style="list-style-type: none"> • Administración de Servicios de Alimentación • Salud Materno Infantil • Nutrición en Salud Pública |
| 2 | CHAVEZ, Paula | 611815 | <ul style="list-style-type: none"> • Salud Materno Infantil • Dietoterapia Pediátrica • Nutrición en Salud Pública |
| 3 | DIAZ FRANCO, María Guadalupe | 608207 | <ul style="list-style-type: none"> • Ciencia y Tecnología de los Alimentos • Dietoterapia Pediátrica • Nutrición en Salud Pública |
| 4 | MARCHEN, Nilda Beatriz | 31280 | <ul style="list-style-type: none"> • Ciencia y Tecnología de los Alimentos • Dietoterapia Pediátrica • Nutrición en Salud Pública |
| 5 | VELASQUEZ, Gonzalo Daniel | 612313 | <ul style="list-style-type: none"> • Salud Materno Infantil • Nutrición en Salud Pública • Dietoterapia Pediátrica |

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumnos interesados, y siga a Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad a sus efectos.



[Firma]
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



[Firma]
Lic. MARIAL PASSAMA DE ZETEMBE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa